RAD. No. 2017-00089.01
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO- MAGDALENA

Plato, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2020)

PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DTE: JOSE ANTONIO MEZA CANTILLO
DDO: HEREDEROS DE ANDRES CANTILLO MEZA

Pasa el despacho el presente proceso y como la agencia nacional de tierras atendió el llamado que se le hiciere y al finalizar la vigencia del Decreto 806 de 2020, para evitar nulidades, es necesario convocar a las partes en el presente asunto y continuar la audiencia de sustentación y fallo para 8 de julio de 2022 a las 10:00, esa que habla el artículo 327 del CGP, para dictar la providencia que desata la apelación de la sentencia emitida por el juez promiscuo municipal de Sabanas de San Ángel, Magdalena.

La audiencia se adelantará de manera virtual, en desarrollo de lo normado en el artículo 103 del CGP, pues el despacho cuenta con los medios técnicos para adelantar la audiencia de esa manera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.21 en la secretaria hoy trece (13) de junio de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria